INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221"

CONTRATO N° 220/2024

CATÉTERES & AFINES S.A.

ID: 422.889

AÑO 2024

CONTRATO Nº 220/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221, SUSCRITO CON LA FIRMA CATÉTERES & AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.,** con RUC N° **80030030-0**, domiciliada en la calle Carmen Soler N° 3894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Eduardo Javier Sanabria Cortazar**, con Cédula de Identidad N° **3.647.035,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 98 de fecha 01 de noviembre de 2023, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 060-034/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz – Gerente de Abastecimiento y Logística – Instituto de Previsión Social

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar C.I. 3.647.035 Representante Legal

Lic. Marcelo Bordón – Instituto de Previsión Social

Dr. Jorge Magno Brítez – Presidente – Consejo de Administración – Instituto de Previsión Social

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.889.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 27/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 035-028/2023, de fecha 14 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 060-034/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.999.981.800.- (Guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y un mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	42142535-9999	11095	11001137	Aguja de Neuroestimulacion	Unidad	KIT - JUEGO	10.100	20.200	PAJUNK	ALEMANIA	99.009	1.999.981.800
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A.: GUARANÍES, UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.												1.999.981.800

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses desde su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar C.I. 3.647.035 Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Asesoramiento y Logística

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar C.I. 3.647.035 Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Administrativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. José Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

Abg. Jaime Caballero – Gerente de Abastecimiento y Logística – Instituto de Previsión Social

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar – C.I. 3.647.035 – Representante Legal

Lic. Marcelo Bordon – Director – Dirección Operativa de Contrataciones – Instituto de Previsión Social

Dr. Jorge Magno Britez – Presidente – Consejo de Administración – Instituto de Previsión Social

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar C.I. 3.647.035 Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de SETIEMBRE del año 2024.

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar C.I. 3.647.035 Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-034/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", CON ID N° 422.889.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1552/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 180/2024, de fecha 26 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-7124-2022-000057, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221":

Que, por Dictamen U.O.C. N° 02-3/2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 11.177.677.640.- (Guaraníes once mil ciento setenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta):

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", con ID N° 422.889;

Que, por Resolución C.A. N° 035-028/2023, de fecha 14 de junio de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-034/2024

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 329/2023, de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889;

Que, en las fechas 17, 18 y 19 de octubre del año 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorándum CA/N° 5000026841, de fecha 22 de junio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1553/2024, de fecha 22 de junio de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 16 de mayo de 2024, siendo las 12:05 horas, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.889,Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, se presentaron las siguientes ofertas.

1. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80092809-1
2. DROGUEPAR S.A. - RUC: 80025218-7
3. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80091967-0
4. MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0
5. BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2
6. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC: 80030030-0
7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - RUC: 80001446-4
8. A.S. GROUP S.A. - RUC: 80092018-0

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Publicación en Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-034/2024

Que, conforme al Acta de fecha 20 de mayo de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:00 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221" ID 422.889.

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80092809-1
2. DROGUEPAR S.A. - RUC: 80025218-7
3. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80091967-0
4. MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0
5. BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2
6. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC: 80030030-0
7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - RUC: 80001446-4
8. A.S. GROUP S.A. - RUC: 80092018-0

Que, en fecha 18 de julio del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 5, N° 6, N° 17, y N° 18 conforme al Art 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, conforme al Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; conforme a los incumplimientos acreditados en los apartados VIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

3. Descalificar la oferta presentada por la firma GRUPO IBP S.A., conforme a los incumplimientos acreditados en los apartados VIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

4. Descalificar a la oferta presentada por la firmas DROGUEPAR S.A., conforme al apartado IX- INFORME TÉCNICO;

5. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, a las firmas AS GROUP S.A., BIOTENG S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 6.954.100.520.- (Guaraníes seis mil novecientos cincuenta y cuatro millones cien mil quinientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 5, N° 6, N° 17, y N° 18 conforme al Art 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Resolución C.A. - Página web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, conforme al Art. 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme a los incumplimientos acreditados en los apartados VIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto descalificar la oferta presentada por la firma GRUPO IBP S.A., conforme a los incumplimientos acreditados en los apartados VIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto descalificar a la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A., conforme al apartado IX- INFORME TÉCNICO;

5. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, a las firmas AS GROUP S.A., en el Ítem N° 1; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 2; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 8 N° 9 N° 10, N° 11 y N° 12, por un monto total de G. 5.966.260.520.- (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil quinientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo; **dejando pendiente de análisis el Ítem N° 7, para un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-034/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Ítems N° 5, N° 6, N° 17, y N° 18 conforme al Art 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, conforme al Art. 30° "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

3°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, a las firmas AS GROUP S.A., en el Ítem N° 1; BIOTENG S.A., en los Ítems Nº 3 y N° 4; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 2; y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en los Ítems N° 8 N° 9 N° 10, N° 11 y N° 12, por un monto total de G. 5.966.260.520.- (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil quinientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma del respectivo Contratos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la administración de los Contratos será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221" ID 422.889

ANEXO I

AS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42142535-9999	11097	11001138	Aguja de Neuroestimulacion	Unidad	KIT - JUEGO	13.000	26.000	B BRAUN	JAPON / ALEMANIA	128.800	3.348.800.000
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA AS GROUP S.A.: GUARANIES, TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.												3.348.800.000

BIOTENG S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	42142514-001	11292	11001143	Aguja Raquidea	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.800	3.600	EASTMARK	CHINA	31.111	111.999.600
4	42142514-001	11290	11001141	Aguja Raquidea	Unidad	ENVASE ESTERIL	14.400	28.800	EASTMARK	CHINA	10.694	307.987.200
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA BIOTENG S.A.: GUARANIES, CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.												419.986.800

CATETERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	42142535-9999	11095	11001137	Aguja de Neuroestimulacion	Unidad	KIT - JUEGO	10.100	20.200	PAJUNK	ALEMANIA	99.009	1.999.981.800
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.: GUARANIES, UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.												1.999.981.800

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	46182005-004	9729	11001076	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	360	720	WELL LEAD	CHINA	22.916	16.499.520
9	46182005-004	6784	11001077	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	600	1.200	WELL LEAD	CHINA	28.332	33.998.400
10	46182005-004	9730	11001078	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	600	1.200	WELL LEAD	CHINA	24.165	28.998.000
11	46182005-004	6785	11001079	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	WELL LEAD	CHINA	26.666	63.998.400
12	46182005-004	6782	11001081	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	WELL LEAD	CHINA	22.499	53.997.600
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE: GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO.												197.491.920

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LPN SBE 27/23: GS. 5.966.260.520.- (GUARANÍES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.

Resolución C.A. Página Web IPS

Decreto Nro. 1092/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04
Página: 1 / 1
Fecha: 24.06.2024
Hora: 09:23:46

Nro. CDP 1553/24.-
Fecha de Emisión 22.06.2024
Descripción LPN SBE N° 27-23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS - SOLPED N°1140000221 - ID 422.889

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 422.889

Modalidad LPN SBE 27-23
Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB	320.000.000.000	320.000.000.000	104.569.415.924	47.000.000.000	1.117.767.764	241.757.806.477	242.875.574.241	20.616.889.29[illegible]

Total PAC 1.117.767.764

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carina Valiente
Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

00000252

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**CATETERES Y AFINES S.A.**
RUC:	**80030030-0**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI** **EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes**
Teléfono:	**228620**
Correo Electrónico:	**trade4@caphar.com.py**
Página Web:	

N° 181166 0

04cde9cb7fce06477cb938d0ae6c1358c771125a

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26/11/2020	26/11/2030	13/12/2023
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03/01/2024	03/01/2025	04/01/2024
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07/03/2005		17/07/2009
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	10/04/2024	30/04/2025	17/05/2024
012 - DD.JJ. ART. 40	01/04/2024	01/10/2024	01/04/2024
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	03/04/2024	03/10/2024	03/04/2024
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19/05/2005		17/07/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14/09/2009		14/09/2009
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	27/11/2019	27/11/2029	20/05/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13/08/2020		13/08/2020
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	07/08/2019		16/03/2021
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	27/10/2023	28/10/2025	27/10/2023
006 - PODER REPRESENTANTE	13/02/2023		03/03/2023
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10/01/2024	31/01/2025	06/02/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	09/09/2024	09/10/2024	19/09/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	18/09/2024	17/10/2024	19/09/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	09/09/2024	09/10/2024	10/09/2024

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.035
Representante Legal

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Habilitación Importación - Exportación	29/04/2022	30/04/2027	28/08/2024
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	26/06/2024	26/09/2024	27/06/2024
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	01/11/2023	01/11/2028	17/05/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	17/05/2024	17/05/2025	17/05/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	17/05/2024	17/05/2025	17/05/2024
Poder	24/05/2013	24/05/2029	17/05/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	03/01/2024	03/01/2025	17/05/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**28/07/2005**
Cantidad de Empleados	**19**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**28/10/2016**
Actividad	**Servicios de distribuición de mercaderias al por mayor**		
Fecha de Vencimiento	**31/12/3000**	Fecha de Renovación	**27/10/2023**

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.035
Representante Legal

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

cateteres & afines S.A.

Asunción, 26 de agosto del 2024

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)

Ref.: Entrega de documentos para firma de contratos en marco de la LPN 027/2023 **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – ID N° 422.889**

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) C.I.del apoderado.
g) Poder Especial del Apoderado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.035
Representante Legal

Eduardo Sanabria
Representante Legal

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@caphar.com.py

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-98144.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-
Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498 [illegible]
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14076270 **Fecha entrada:** 26/08/2024 11:58:52 **Fecha proceso:** 27/08/2024 10:04:47 **Nº Liquidación:** 40687324E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA **Registro/Matricula:** 686

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2383116.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498 2
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14076261 **Fecha entrada:** 26/08/2024 11:58:10 **Fecha proceso:** 27/08/2024 07:59:50 **Nº Liquidación:** 40687209G

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA **Registro/Matricula:** 686

Lote 5693610594 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270181878653**

FECHA 14/08/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/09/2024 **NÚMERO DE CONTROL : 7E2207F9**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800300307E2207F9

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 858271

NRO. CERTIFICADO: 448035

FECHA EMISION: 20-08-2024

VENCIMIENTO: 17-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030

Nro. Certificado: 448035

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 28-07-2005

Cantidad de Asegurados: 19

Nro. Patronal(es): 0006-61-1744 -

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 61986

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**45111**
RUC	80030030-0
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1744
RAZÓN SOCIAL	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)
NOMBRE FANTASÍA	CATETERES Y AFINES S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CARMEN SOLER C/RADIO OPER.DEL CHACO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-08-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-06-26**
FECHA. DE VTO.	**2024-09-26**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.06.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 686

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216

Nº000188397

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA INTERVENIR EN LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR.- NUMERO: NOVENTA Y OCHO (98).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **UN** día del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, ante mí: **CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA**, Notaria Pública, Titular del Registro **N° 686**, **COMPARECEN: 1)** La señora **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, de nacionalidad uruguaya, casada, con Cédula de Identidad **N° 1.909.704; 2)** El señor **EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR**, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad **N° 3.647.035**; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 3894 de la calle Carmen Soler c/ Radio Operadores del Chaco, de esta Capital; mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe.- Los señores **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI y EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR**, concurren a este acto en nombre y representación de la entidad denominada **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC N° 80030030-0** en los caracteres de **PRESIDENTA Y DIRECTOR TITULAR**, respectivamente, cargo para los que fueron designados, de conformidad al Acta de Asamblea N° 28 de fecha 12 de Octubre de 2023; La Autorización para este Acto consta en el Acta de Directorio N° 73 de fecha 16 de Octubre de 2023; cuyas copias dejo agregadas a esta escritura. - La firma **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida por Escritura N° 3 de fecha 7 de Marzo de 2005, otorgada ante la Escribana Pública V. María Lorena Calvo A.,

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 586
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y [illegible]
Teléf.: (021) 212581/391 - Cel.: (0992) [illegible]
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

donde figura su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales relacionadas a su funcionamiento, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Secretaria a cargo de Natalia Ocampos, según A.I. N° 448 de fecha 19/04/05, anotado bajo el N° 153, folio 1035 y sgtes., Serie "B", el 21 de Abril de 2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 31 y al folio 1337 y sgtes., Serie "A", el 27 de Abril de 2005; Posteriormente por Escritura N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2005, pasada ante la Escribana Pública V. María Lorena Calvo A., se aumentó el capital y se emitieron acciones, cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6to. Turno, Secretaria a cargo de Alicia M. Mendez, según A.I. N° 1293 de fecha 1/06/06, anotado bajo el N° 934, folio 14039, Serie "E", el 19 de Junio de 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 371 y al folio 4242 y sgtes., Serie "A", el 4 de julio de 2006.- Posteriormente por escritura N° 30 de fecha 30 de marzo de 2015, pasada ante la Notaria Pública V. María Lorena Calvo A., se aumentó el capital y se emitieron acciones, Modificación del Capital, cuyo testimonio se tomó razón en la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", Dictamen D.R.F.S. N° 1677, de fecha 04 de Abril de 2015, inscripto bajo el N° 545, folio 6673 y sgts. y en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, sección contratos, bajo el N° 158, serie "E", folio 1512 y sgts. ambas de fecha 23/04/2015, se encuentran agregadas a la escritura N° 57 de fecha 31 de Julio de 2012; a las cuáles me remito en caso necesario.- Y por último por escritura N° 16 de fecha 29 de marzo de 2019, se modificaron sus Estatutos Sociales, pasada ante mí la Notaria Autorizante, cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 27608, Serie "Comercial", bajo el N° 01, Folio 01-08 y en el Registro Público de Comercio, Matricula Comercial N° 27720, Serie "Comercial", bajo el N° 01, Folio 01-08, ambas de fecha el 12 de diciembre de 2019.- Y los comparecientes, por las representaciones acreditadas y suficientemente autorizados, **MANIFIESTAN**: Que por el presente acto, en nombre de su representada, confieren **PODER ESPECIAL** a favor del señor **EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **N° 3.647.035**; para que en nombre y representación de la firma **"CATETERES Y AFINES" S.A.**, intervenga y se presente a todas las **LICITACIONES PUBLICAS, NACIONALES, INTERNACIONALES, Y/O PRIVADAS**, o de cualquier otra índole, con facultades suficientes para: presentar ofertas,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 685
Luis De Granada 960 c/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 2[illegible]2381/391 - Cel.: (0992) 498[illegible]
Asunción - Paraguay

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos, impugnar las mismas modificar las presentadas, Presentar protestas ante la Dirección Nacional de contrataciones públicas o cual sea la entidad Convocante de la licitación; Registrar firmas en la Dirección Nacional de Aduanas, autorizar despachos y realizar todos los trámites en la Dirección Nacional de Aduanas para negocios de Importación-Exportación de todo tipo de productos, materiales, artículos, partes, etc; realizar todo tipo de gestiones ante la Secretaría de Estado de Tributación (SET), ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y todas sus dependencias y ante el Instituto de Previsión Social y todas sus dependencias, pudiendo asimismo firmar toda clase de planillas, formularios, contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razón de las Licitaciones, operaciones o concursos de precios de que se traten, pedir inscripciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular requerimientos, abonar impuestos tasas contribuciones y demás gastos, otorgar y exigir recibos y cartas de pagos por las sumas abonadas; Y en fin realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes y fueren de menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- Con lo que se dio por terminado el acto.- La precedente enunciación no es de carácter limitativo.- Previa lectura que hago a los comparecientes, yo la autorizante, así la otorgan y firman, de todo lo cuál y del contenido de esta Escritura y del hecho de

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 686

NILDE E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
26 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Nº000188399

haber recibido personalmente la voluntad de los mismos, doy fe.-

FDO: PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR.- Ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA.- Está mi sello.-

Este testimonio se expidió con Hoja de Seguridad N° 294604 .../

/... CON

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Telef.: (021) 212361/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 686

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Nº 000294604

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 98.-

folio 384 AL 386.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "A" del Registro Notarial Nº 686.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

Abg. Pedro Benitez
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS.-

a los UN.- días del mes

de NOVIEMBRE.- del año. DOS MIL VEINTITRES.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 198.287
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: cateteres

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
CATETERES Y AFINES S.A.	80030030-0		28/03/2008 14:41	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias